

Circular nº 42/2022

VUeltas JUGADAS EN EL EXTRANJERO

Uno de los objetivos del Sistema Mundial de Hándicaps (SMH) es el incentivar la entrega de resultados válidos en cualquier parte del mundo y no sólo en la federación a la que está adscrita el jugador. Cada vez más jugadores con licencia RFEG nos envían resultados obtenidos fuera de España para incluirlos en su Ficha de Actividad pero muchas veces la documentación aportada es insuficiente.

La documentación que es obligatoria mandar a la RFEG para poder incluir las vueltas jugadas en el extranjero en la Ficha de Actividad del jugador es la siguiente:

- Fecha y hora a la que se empezó la vuelta
- Tarjeta completa original incluyendo los golpes, el par y el hándicap de cada uno de los hoyos (la tarjeta no hace falta enviarla físicamente, nos vale con una foto completa o si hay tarjeta virtual o livescoring, el link)
- Barras jugadas y su valoración para el sexo del jugador (Valor de Campo y Slope)
- Prueba de que el jugador jugó la competición: una clasificación, leaderboard, livescoring, etc. En caso de que no se pueda obtener, la tarjeta debería estar sellada por el club para validar el resultado.
- El ASC del día (en inglés las siglas serían PCC), esto se obtiene normalmente al día siguiente preguntando al club.



MADRID a 23 de junio de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN GUERRERO-BURGOS